



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 213

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Susticacán, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Susticacán, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día cuatro (04) de mayo del mismo año.



b).-

Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4714/2021 de fecha 27 de octubre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020 MUNICIPIO DE BUSTACACÁN Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020						
Rubro de Ingresos	Ingreso					
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Impuestos	730.010	0	730.010	624.085	624.085	-105.925
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	1.082.254	0	1.082.254	964.742	964.742	-117.512
Productos	181.008	0	181.008	198.720	198.720	17.712
Aprovechamientos	83.019	0	83.019	34.085	34.085	-48.934
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	39.053	0	39.053	2.400	2.400	-36.653
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	9.701.180	1.146.057	10.847.237	11.030.882	11.030.882	1.329.702
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	72.012	0	72.012	0	0	-72.012
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	11.888.538	1.146.057	13.034.595	12.854.914	12.854.914	966.378
				Ingresos excedentes		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingreso					
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	730.010	0	730.010	624.085	624.085	-105.925
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	1.082.254	0	1.082.254	964.742	964.742	-117.512
Productos	181.008	0	181.008	198.720	198.720	17.712
Aprovechamientos	83.019	0	83.019	34.085	34.085	-48.934
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9.701.180	1.146.057	10.847.237	11.030.882	11.030.882	1.329.702
72.012	0	72.012	0	0	0	-72.012
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	39.053	0	39.053	2.400	2.400	-36.653
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	11.888.538	1.146.057	13.034.595	12.854.914	12.854.914	966.378
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

SILVADIAZ VARGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

LINO DE SANTIAGO GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

GABRIELA ELIZABETH RIVERA MIRANDA
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE SUSTICACIÓN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$11,888,538	\$4,232,732	\$16,121,270	\$13,997,998	\$13,997,998	\$2,123,272
AYUNTAMIENTO	\$421,260	\$52,295	\$473,555	\$473,555	\$473,555	\$0
TESORERÍA	\$5,931,848	\$689,770	\$6,501,618	\$6,498,862	\$6,498,862	\$2,756
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$3,252,595	\$4,233,282	\$7,485,877	\$5,449,477	\$5,449,477	\$2,036,400
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$2,282,835	\$622,615	\$2,905,450	\$1,576,105	\$1,576,105	\$84,115
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$11,888,538	\$4,232,732	\$16,121,270	\$13,997,998	\$13,997,998	\$2,123,272

SILVIA DIAZ VIRGIS
PRESIDENTA MUNICIPAL

LINO DE SANTIAGO GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

GABRIELA ALEJANDRA RIVERA MIRANDA
TESORERO MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE SUSTICACÁN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	4,060,281	359,553	4,419,834	4,403,415	4,403,415	16,418
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,968,367	480,541	3,468,908	3,450,490	3,450,490	16,418
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	100,000	24,505	75,404	75,404	75,404	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	338,914	21,452	360,366	360,366	360,366	0
Seguridad Social	545,000	-27,835	517,165	517,165	517,165	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	90,000	90,000	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	1,086,050	260,139	1,346,189	1,241,344	1,241,344	104,845
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	119,000	16,142	135,142	135,142	135,142	0
Alimentos y Utensilios	224,833	173,527	398,355	398,355	398,355	0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	180,000	62,391	242,391	214,858	214,858	27,733
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	8,000	1,201	4,799	2,799	2,799	2,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	436,217	16,480	400,737	331,398	331,398	69,341
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	33,000	9,995	23,005	22,560	22,560	448
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	84,000	57,756	141,756	136,434	136,434	5,325
Servicios Generales	4,202,112	1,438,043	2,764,069	2,721,310	2,721,310	42,759
Servicios Básicos	1,969,330	16,243	1,909,086	1,908,781	1,908,781	305
Servicios de Arrendamiento	32,000	19,678	13,322	10,890	10,890	2,432
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	81,000	73,750	134,750	134,750	134,750	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	843,107	811,336	31,770	31,770	31,770	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	309,174	17,119	326,294	286,272	286,272	40,022
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	4,000	4,000	4,000	4,000	0
Servicios de Traslado y Viáticos	36,500	8,078	28,422	26,472	26,472	0
Servicios Oficiales	769,000	485,103	283,898	283,898	283,898	0
Otros Servicios Generales	184,000	149,103	34,898	34,898	34,898	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	183,832	3,127,333	3,311,165	2,816,837	2,816,837	494,329
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	73,832	950,190	1,023,982	1,023,982	1,023,982	0
Subsidios y Subvenciones	0	2,040,508	2,040,508	1,546,179	1,546,179	494,329
Ayudas Sociales	110,000	136,676	246,676	246,676	246,676	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	124,048	69,780	54,269	51,518	51,518	2,750
Mobiliario y Equipo de Administración	62,098	36,142	23,756	23,756	23,756	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	30,000	7,141	22,856	22,856	22,856	0
Activos Biológicos	19,950	17,200	2,750	0	0	2,750
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	12,000	4,992	8,108	8,108	8,108	0
Inversión Pública	2,232,215	1,993,529	4,225,744	2,763,574	2,763,574	1,462,170
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	2,232,215	1,993,529	4,225,744	2,763,574	2,763,574	1,462,170
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comisos	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gestión de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayuda Financiera	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adeus)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	11,888,538	4,232,732	16,121,270	13,997,998	13,997,998	2,123,272

SILVA DIAZ VARGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

LINO DE SANTIAGO GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

GABRIELA ALEJANDRA RIVERA MIRANDA
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CR I	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZA DO
---------	-------	-----------	-----------------------	----------------------



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

1	IMPUESTOS		\$		\$	100.00
		624,084.72		624,084.72		
4	DERECHOS	964,741.75				
5	PRODUCTOS	198,720.05				
6	APROVECHAMIENTOS	34,084.88				
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	2,400.00				
8	PARTICIPACIONES APORTACIONES					
			\$		\$	100.00
		6,703,361.38		6,703,361.38		
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00		0.00		
	SUBTOTAL		\$		\$	85.93
		8,527,392.78		7,327,446.10		
8	PARTICIPACIONES APORTACIONES					
			\$		\$	100.00
		3,127,521.05		3,127,521.05		
	CONVENIOS	1,200,000.00		1,200,000.00		100.00
	SUBTOTAL		\$		\$	100.00
		4,327,521.05		4,327,521.05		
	TOTAL					90.66%
		\$12,854,913.83		\$11,654,967.15		

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
------------------------------	------------------	--------------------------------	------------------	---------------



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
RECAUDACIÓN	17368146 4	\$2,001,416.62	\$839,553.60	41.95
FONDO ÚNICO	55260666 0	7,004,679.35	5,267,382.38	75.20
SUBTOTAL		\$9,006,095.9 7	\$6,106,935.9 8	67.81
Fuente de financiamientos de recursos federales				
FONDO III 2020	10942297 08	\$1,393,697.42	\$1,393,697.42	100.00
FONDO III 2019	10364010 72	359,336.16	359,336.16	100.00
FONDO IV 2020	10942297 17	891,023.72	891,023.72	100.00
FONDO IV 2019	10364010 81	481,169.15	481,169.15	100.00
SUBTOTAL		\$3,125,226.4 5	\$3,125,226.4 5	100.00
Fuente de financiamiento de programas convenidos estatales y federales				
FISE 2020	11128745 52	\$579,981.39	\$579,981.39	100.00
RECURSOS FEIEF 2019	10701049 02	49,340.58	49,340.58	100.00
CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS 2019	10779143 88	1,126,213.70	1,126,213.70	100.00
CONVENIOS FISE 2019	10820001 00	578,408.20	578,408.20	100.00
COMEDORES FISE 2019	10779144 36	50,005.19	50,005.19	100.00
SUBTOTAL		\$2,383,949.0 6	\$2,383,949.0 6	100.00
TOTAL		\$14,515,271. 48	\$11,616,111. 49	80.03

Nota: El importe erogado según Estado de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.



ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

H. LEGISLATIVA realizó Auditoría de Obra Pública
DEL ESTADO

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Movimientos de Enero a Diciembre de 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31 de diciembre de 2020
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 187,073.96	\$ 4,403,415.31	\$ 4,403,415.31	\$ -	\$ 187,073.96
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	447,723.55	4,014,172.11	4,062,552.12	- 48,380.01	399,343.54
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	739.49	2,763,574.20	2,763,574.21	- 0.01	739.48
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	137,950.01	2,816,836.78	2,816,836.78	-	137,950.01
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	9,381.76	142,325.37	-	142,325.37	151,707.13
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	11,186.00	169,649.00	89,831.00	79,818.00	91,004.00
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	7,700.00	-	-	-	7,700.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	1,105,861.20	-	-	-	1,105,861.20



TOTAL	\$ 1,907,615. 97	\$ 14,309,972 .77	\$ 14,136,209 .42	\$ 173,763.35	\$ 2,081,379. 32
--------------	------------------------	-------------------------	-------------------------	------------------	------------------------

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020 presentados por el ente auditado.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$78,632.42	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$78,632.42	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes / Número de Empleados)	24.38	En promedio cada empleado del municipio atiende a 24.38 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual / Gasto en Nómina ejercicio anterior) - 1) * 100	12.79%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$4,403,415.31, representando un 12.79% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$3,904,153.65.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre	(Gasto en Nómina / Gasto Operación) * 100	52.63%	El Gasto en Nómina del ente representa un	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
El Gasto de Operación			52.63% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	9.11%	El saldo de los pasivos aumentó en un 9.11%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	7.29%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 7.29% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	12.85%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.79	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.79 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	6.41%	Los deudores diversos representan un 6.41% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-8.25%	El saldo de los deudores disminuyó un 8.25% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	21.39%	Los ingresos propios del municipio representan un 21.39% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 78.61% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	98.11%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-14.51%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 14.51% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-1.38%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 1.38% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-13.17%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 13.17% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	2.21%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.21% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado})$	19.74%	El municipio invirtió en obra pública un 19.74% de los	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	Totales)*100		Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	\$-1,143,084.57	Los Egresos Devengados fueron por \$13,997,998.40, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$12,854,913.83, lo que representa un Déficit por \$-1,143,084.57, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	120.53%	El monto asignado del FISM por \$2,198,522.00 representa el 120.53% de los ingresos propios municipales por \$1,824,031.40.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	79.55%	El monto asignado del FISM por \$2,198,522.00, representa el 79.55% de la inversión municipal en obra pública del municipio por	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			\$2,763,574.20.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	50.91%	El monto asignado del FORTAMUN por \$928,625.00 representa el 50.91% de los ingresos propios municipales por \$1,824,031.40.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	224.14%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$2,081,379.32, que representa el 224.14% del monto total asignado al FORTAMUN por \$928,625.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	53.39%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$7,983,623.01, que representa el 53.39% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$14,952,384.61.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$\left(\frac{\text{Monto no Solventado IGE}}{\text{Total Egreso Devengado}} \right) * 100$	9.56%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$1,430,095.85, que representa el 9.56% respecto del total del egreso devengado (\$14,952,384.61).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	12	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 12 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020</i> (% ejercido del monto asignado)	63.39	Del monto asignado del FISM por \$2,198,522.00, se ejerció el 63.39% al 31 de diciembre de 2020.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	27.61	Del monto ejercido del FISM por \$1,393,594.18 al 31 de diciembre de 2020, se ejerció la cantidad de \$384,720.38 que representa el 27.61% en



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
			pavimentos y obras similares.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	42.59	Del monto ejercido del FISM por \$1,393,594.18 al 31 de diciembre de 2020, se aplicó el importe de \$593,594.18 que representa el 42.59% en la cabecera municipal.

Fuente: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	45.14	Del monto total del FORTAMUN al 31 de diciembre de 2020, se ejerció el 45.14% de los recursos para el pago de obligaciones financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	14.60	Del monto total del FORTAMUN al 31 de diciembre de 2020, se ejerció el 14.60% de los recursos para seguridad pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	35.57	Del monto total del FORTAMUN al 31 de diciembre de 2020, se ejerció el 35.57% de los recursos para obra pública.



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00	Del monto total del FORTAMUN por al 31 de diciembre de 2020, no se destinaron recursos para otros rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020. (% ejercido del monto asignado).	95.31	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$928,625.00 al 31 de diciembre de 2020, se ejerció el 95.31%.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)	100.00	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 100.00% al pago de pasivos.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)	N/A	El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación.

Fuente: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio.

- c) Resumen de indicadores
No se realizó Auditoría de Obra Pública
- d) Servicios Públicos
No se realizó Auditoría de Obra Pública



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

H. LEGISLATIVO DEL ESTADO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Susticacán, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.82
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.22
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.40
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.30
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.30
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	7.04

Notas:

1. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apejó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.



Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1575/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	20	0	20	21	IEI
Recomendación	7	0	7	7	REC
SEP	3	0	3	3	SEP
SUBTOTAL	30	0	30	31	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	0	0	0	0	
TOTAL	30	0	30	31	

NOTA: Además se incluyen las acciones a promover:

- 1) **RP-20/44-023 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo)** derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Pliegos de Observaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas. Así también incluye la acción a promover.
- 2) **RP-20/44-024 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo)** por no atender acción promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.



SIGLAS

RBC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una



posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SIETE (07) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$2,625,941.54 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Susticacán, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Susticacán, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SIETE (07) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$2,625,941.54 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta
Legislatura del Estado, a los veintinueve días del mes de noviembre del
año dos mil veintidós.

PRESIDENTA



DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

SECRETARIO

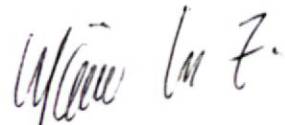


DIP. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA



**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA
IBARGUËNGOYTIA**